



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de enero de 2013
No. 3

SUMARIO:

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD, PARA GASTOS DE OPERACION, QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 11, 12, 14, 15 y 16.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 18, 19, 12, 09, 10, 05, 08, 02, 03, 04, 11, 07, 06, 1440-A1 y 01.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos de la estrategia de Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud, para gastos de operación, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD "FOROSS", PARA GASTOS DE OPERACION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, EL DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de diciembre de 2011, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.

- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por “LA ENTIDAD”, el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México; y por “LA SECRETARIA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.
- IV. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Nacional de Salud 2007-2012 “Apoyar la prestación de servicios de salud”, mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- V. Que por Oficio número DGPOP-08/004659 de fecha 22 de noviembre del año 2011, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la adecuación presupuestaria No. 4456, para dar cumplimiento a la estrategia de Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS) en las entidades federativas, con una asignación de \$248,641,755.32 (doscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cinco pesos 32/100 M.N.), registrado con el folio número 2011-12-510-2675, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo emitido por el Secretario de Salud, mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de marzo de 2010, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 9 fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARIA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; Diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

1. Que la Secretaría de Finanzas es una Dependencia del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 17 y 19 fracción II, 23 y 24 fracciones XXVII, XXXI y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y su titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley de

- Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones V y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y demás disposiciones aplicables.
2. Que la Secretaría de Salud es una dependencia del Poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción III, 25 y 26 fracciones I, II y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a quien compete conducir la política estatal en materia de salud y su Titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones II, VII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como de la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO" y demás disposiciones aplicables.
 3. Que el Instituto de Salud del Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado de México a quien le compete la prestación de servicios de salud en la Entidad, y su Titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos del artículo 294 fracciones VIII y X del Reglamento de Salud del Estado de México, así como de la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO" y demás disposiciones aplicables.
 4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la infraestructura y equipamiento de las redes de los servicios de salud en el Estado.
 5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en avenida Independencia Oriente número 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, código postal 50070.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales, por única ocasión, a "LA ENTIDAD", que le permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud en el Estado de México, y de manera específica para gastos de operación, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3 y 4, los cuales debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; así como los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud en el Estado de México, y de manera específica para gastos de operación".	\$18,688,491.79 (dieciocho millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 79/100 M.N.).

El importe que se transferirá para los gastos de la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD", por única ocasión, recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$18,688,491.79 (dieciocho millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 79/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos que se precisan en el

Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva única y específica que para este instrumento jurídico ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico, no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio se realiza por única ocasión, con el compromiso de su aplicación de manera inmediata, y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de operación que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes al mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

La radicación de los recursos federales autorizados a la entidad federativa en los términos de este Convenio Específico, están sujetos al oficio de excepción a la Circular número 307-A.-4673 de fecha 27 de septiembre de 2011, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para la transferencia de los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización del concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto a que se refiere el presente instrumento, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES a efecto de observar la aplicación de los recursos en los gastos de operación conforme a lo previsto en la Cláusula Primera, solicitará a "LA ENTIDAD", la presentación del reporte y/o informe de cumplimiento, así como los Certificados de Gasto, mismo que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme al formato establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

La documentación que integra la relación del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá reunir los requisitos que se enuncian en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio de conformidad con el Anexo 3, el cual forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- e) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y conforme al calendario de ministración de los recursos que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVO Y META.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán el objetivo y meta que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de recursos para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud en el Estado de México, y de manera específica para gastos de operación en dicha entidad federativa.

META: Aplicar los recursos como se señala en el Anexo 3 de este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud en el Estado de México, y de manera específica para gastos de operación en dicha entidad federativa.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera del mismo.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros que éstos hayan generado.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose al objetivo y meta previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se reporta, por conducto de la Secretaría de Finanzas en coordinación con la Unidad Ejecutora a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por conducto de la Secretaría de Finanzas, conforme al formato de Certificado de Gasto que se detalla en el Anexo 4.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/u los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA", a efecto de que la Unidad Ejecutora esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Remitir en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas en coordinación

con la Unidad Ejecutora a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este convenio, deberá procederse a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero respecto del objeto previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento del objetivo y meta, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones realizadas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VII. Mantener actualizados los informes de resultados en la aplicación de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- VIII. Con base en el seguimiento del objetivo, meta y los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al Organismo Superior de Fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- X. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XI. Publicar en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de "LA ENTIDAD" el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIII. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Supervisar a través de la DGPLADES, documentalmente mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Solicitar a través de la DGPLADES, la entrega del reporte por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas, a efecto de observar los avances financieros, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos, a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, R.F.C., conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos

presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro por parte de "LA ENTIDAD" de los recursos federales ministrados junto con los rendimientos financieros obtenidos al Erario Federal (Tesorería de la Federación) y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de Contraloría de "LA ENTIDAD".
- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA SECRETARIA" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2011, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil once.- Por la Secretaría, a los doce días del mes de diciembre de dos mil once.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Murrieta Cummings**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.

ANEXO 1

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS" EN EL ESTADO DE MEXICO
TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$18,688,491.79
TOTAL	\$18,688,491.79

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18,688,491.79 (dieciocho millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 79/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud y de manera específica para gastos de operación, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 "Subsidios y subvenciones" (438 Subsidios a entidades federativas y municipios"													
43815 Estado de México											18,688,491.79		\$18,688,491.79
ACUMULADO	0.00	18,688,491.79	0.00	\$18,688,491.79									

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18,688,491.79 (dieciocho millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 79/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud y de manera específica para gastos de operación, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

ANEXO 3

RECURSOS TRANSFERIDOS CONFORME AL CAPITULO DE GASTO

CAPITULO DEL GASTO	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$18,688,491.79

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18,688,491.79 (dieciocho millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 79/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud y de manera específica para gastos de operación, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado.
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

- NOTAS:**
- 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.
 - 2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.
 - 3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.
 - 4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.
 - 5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$18,688,491.79 (dieciocho millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 79/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud y de manera específica para gastos de operación, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

Firmas de los anexos 1, 2, 3 y 4.

Por la Secretaría: la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Murrieta Cummings**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de noviembre de 2012).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE SULTEPEC
 EDICTO**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS.

Que en el expediente número 357/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovidas por NOEL JAIMES BENITES, respecto de un bien inmueble ubicado en la Comunidad de Chapuluapan, Municipio de Amatepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 376.00 metros y colinda con Barranca, al sur: 300.00 metros y colinda con Joel Jaimes Macedo y otra parte con Misael Jaimes, al oriente: 800.00 metros colinda con Marcelo Acuña Martínez y Barranca, y al poniente: 638.00 metros y colinda con Moisés Jaimes Flores, con una superficie aproximada de 24.30.22 hectáreas, mismo que adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha tres de junio del dos mil cuatro, celebrado con Carlos Jaimes Flores, por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil doce, se ordenó publicar edictos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población, dado en Sultepec, Estado de México, el día treinta de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

Validación: Fecha del acuerdo: treinta de octubre del dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

11.-4 y 9 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 EDICTO**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 664/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio respecto de la sucesión del señor PABLO CARREÑO DE SALES, representada por su albacea señor PABLO CARREÑO DE LEON, respecto de un terreno de labor ubicado en la vialidad Toluca-Tenango S/N, Colonia La Michoacana, Municipio de Metepec, Estado de México, tal como lo acredita con contrato privado de compra venta de fecha primero de enero de mil novecientos noventa y nueve, celebrado por el señor PABLO CARREÑO DE SALES quien adquirió de la señora ESPERANZA CARREÑO DESALES dicho inmueble, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 84.00 mts. colindando anteriormente con el señor José Carrillo Nava y actualmente con la empresa Invergago S.A. de C.V. y el señor Pablo Carreño de León; al sur: 84.00 mts. colindando anteriormente con el señor Gregorio Rossano y actualmente con los señores Edmundo Gómez Mendoza y Víctor Manuel Massud Posadas; al oriente: 110.00 mts. colindando anteriormente con el señor Abraham Jano y actualmente con el señor Adelaido Gutiérrez Jano y el señor Felipe de Jesús Degollado Pineda; al poniente: 110.00 mts. colindando antes con la señora Micaela Coleta y actualmente con el señor Macario Solís Santamaría. Con una superficie aproximada de 9,240.00 metros cuadrados. Ordenando la Jueza su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por

lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Ordenado por auto de fecha trece de diciembre de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días de diciembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

17.-4 y 9 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 EDICTO**

EXPEDIENTE: 936/12.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 936/2012, que se tramita en este Juzgado, IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el Paraje conocido como "Cerro del Coyote" San Miguel Ameyugo, Municipio de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al poniente: 29.22 m. con Rubén Ojeda Cárdenas; al norte: 90.23 m. con Residencias Modernas S.A. de C.V.; al oriente: 14.31 m. con Residencias Modernas S.A. de C.V.; al oriente: 13.18 m. con Rubén Ojeda Cárdenas; al sur: 11.27 m. con Rubén Ojeda Cárdenas; al sur: 6.39 m. con Rubén Ojeda Cárdenas; al sur: 28.55 m. con Rubén Ojeda Cárdenas; al oriente: 5.32 m. con Rubén Ojeda Cárdenas; al oriente: 9.74 m. con Rubén Ojeda Cárdenas; al sur: 33.14 m. con Residencias Modernas S.A. de C.V.

Terreno con una superficie aproximada de 2,376.99 m2, (dos mil trescientos setenta y seis punto noventa y nueve metros cuadrados).

Que desde que celebró contrato privado de compraventa él ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los cinco días del mes de diciembre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que lo ordena veinte de noviembre del dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

14.-4 y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTO**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: YADIRA DOMINGUEZ LARA y LEONEL SANCHEZ DOMINGUEZ.

En cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 1007/2012, relativo al Juicio Oral Familiar sobre cesación de alimentos, promovido por LEONEL SANCHEZ HERNANDEZ, en contra de YADIRA DOMINGUEZ LARA y LEONEL SANCHEZ DOMINGUEZ, se desprende que dentro de las prestaciones son: la cesación de alimentos.

Dentro de los hechos que manifiesta la actora son: Que en fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y uno,

el accionante contrajo matrimonio civil con la señora YADIRA DOMINGUEZ LARA, de dicha unión se procreó como hijo a LEONEL SANCHEZ DOMINGUEZ, quien nació el catorce de setiembre de mil novecientos noventa y dos; el domicilio conyugal se estableció en la calle de Galeana número 204, del Barrio de San Miguel del Municipio de Zinacantepec, Estado de México, sin embargo, el veintidós de agosto del año dos mil cuatro, la demandada abandono el domicilio conyugal juntamente con nuestro hijo LEONEL SANCHEZ DOMINGUEZ. Ahora bien la señora YADIRA DOMINGUEZ LARA, demandó dentro de los autos que integran el expediente número 230/2006, el pago de la pensión alimenticia y la guarda y custodia del hijo habido en el matrimonio ante el Juez Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, juicio que fue resuelto mediante sentencia de treinta de enero del año dos mil siete, en donde se decreto la guarda y custodia del hijo que se cita, a favor de su progenitora y se me condeno al pago de alimentos definitivos a razón de cuarenta por ciento mensual; posteriormente en los autos del expediente número 1259/2008, en el Juzgado Quinto Familiar de este Distrito Judicial, le demande la disolución del vínculo matrimonial.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial. Se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México a catorce de diciembre del año dos mil doce.-Doy Fe.-Validación: catorce de diciembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

15.-4, 15 y 24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 EDICTO**

En el expediente número 1002/2012, promovido por EDNA PEÑALOZA ESQUIVEL, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Villa Cuauhtémoc, entre las calles Benito Juárez y Aldama S/N, Municipio de Otzolotepec; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.40 mts. y 6.00 mts. y colinda con Elda, Leonor y Carmela Robles Gutiérrez y calle Aldama S/N; al sur: 4.93 mts. y 16.23 mts. y colinda con José Patoni Escalante y Luis Fregoso Moya; al oriente: 19.53 mts. y 26.70 mts. y colinda con calle Benito Juárez y Luis Fregoso Moya; al poniente: 11.41 mts. y 33.65 mts. y colinda con Elda, Leonor y Carmela Robles Gutiérrez y Mario Esquivel. Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, y se ordena hacer las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que, se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley, de igual modo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diez de diciembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Rocío Espinosa Flores.-Rúbrica.

16.-4 y 9 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 EDICTOS**

Exp. 71092/238/12, LA C. PAULA JUAREZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en calle sin nombre, Barrio de la Cruz, San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.45 mts. con Lucía Corona Estebes, al sur: 29.85 mts. con Felipe de Jesús, al oriente: 10.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 10.00 mts. con Laura Portillo. Superficie aproximada: 296.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
 18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71045/234/12, LA C. GUADALUPE GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar, ubicado en la calle privada Francisco I. Madero de la Col. San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.55 mts. con Carmen Luna Paredes, actualmente Guadalupe González Morales, al sur: 12.25 mts. con Carmen Luna Paredes, al oriente: 10.25 mts. con entrada particular, al poniente: 12.80 mts. con Angel Luna Paredes, actualmente Ignacio Luna Soto. Superficie aproximada: 148.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
 18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63072/206/12, LA C. FELICITAS SANCHEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado el "Solar" ubicado en Av. Benito Juárez, Esq. Francisco Villa s/n, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.46 mts. con José Antonio Sánchez Sánchez, actualmente Maricela Sánchez García, al sur: 17.10 mts. con David Hernández Rodríguez, actualmente David Rodríguez Hernández, al oriente: 18.56 mts. con Porfirio Canales, actualmente Margarita Canales Gálvez, al poniente: 18.54 mts. con privada Benito Juárez. Superficie aproximada: 320.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
 18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63077/208/12, EL C. BERTOLDO ANTONIO URIOSTEGUI VARONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Barrio

de Santiaguito, actualmente privada Francisco I. Madero número 22, Barrio de Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 08.20 mts. con Sabino Perete, actualmente Cipriano Perete Rosas, al sur: 08.20 mts. con calle privada, al oriente: 14.50 mts. con paso de servidumbre, al poniente: 14.50 mts. con Esteban Hernández, actualmente Esteban Hernández Aviña. Superficie aproximada: 118.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71103/242/12, LA C. ALEJANDRA FLORES TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalia s/n, esquina Hidalgo, en San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.87 mts. con Adriana Flores Torales, al sur: 16.87 mts. con Amanda Flores Torales, al oriente: 8.80 mts. con calle Dalia, al poniente: 8.74 mts. con Rodolfo Flores Montes. Superficie aproximada: 148.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71100/241/12, LA C. AMANDA FLORES TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalia s/n, esquina Hidalgo, en San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.87 mts. con Alejandra Flores Montes, al sur: 16.87 mts. con calle Hidalgo, al oriente: 8.80 mts. con calle Dalia, al poniente: 8.74 mts. con Rodolfo Flores Montes. Superficie aproximada: 148.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71094/239/12, LA C. VIRGINIA MORALES LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar, lote s/n, manzana s/n, de la calle 2da. Cerrada Zaragoza de la Colonia San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.82 mts. con Francisco Sanabria, actualmente Flor Esperanza Avendaño Reyes, al sur: 8.82 mts. con andador particular, al oriente: 16.50 mts. con José Morales León actualmente José Luis Morales León, al poniente: 16.50 mts. con Martha Morales León. Superficie aproximada: 145.53 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 58371/194/12, EL C. CARLITOS PACHECO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el lote número 14 de la manzana 37 de la calle Maple de la Colonia Ampliación San Marcos, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 mts. con Alfonso Martínez Flores, actualmente Irma Martínez Hernández, al suroeste: 20.00 mts. con Martha Angélica García Tableros, al sureste: 10.00 mts. con calle Maple, al noroeste: 10.00 mts. con Juan Sosa Ortiz. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71105/243/12, LA C. ADRIANA FLORES TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dalia s/n, esquina Hidalgo, en San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.87 mts. con Enrique Flores Montes, actualmente Luis Gerardo Flores Díaz, al sur: 16.87 mts. con Alejandra Flores Torales, al oriente: 8.80 mts. con calle Dalia, al poniente: 8.74 mts. con Rodolfo Flores Montes. Superficie aproximada: 148.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71110/245/12, LA C. MONICA CAMPOS CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada José Justo Corro s/n. actualmente privada sin nombre s/n Barrio Los Reyes, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.04 mts. con propiedad privada actualmente Nora Elena Sánchez Gutiérrez, al sur: 14.04 mts. con Rosalío Eduardo Campos Calzada y paso de servidumbre, al oriente: 17.00 mts. con propiedad privada actualmente María Rosenda Ramírez Sierra, al poniente: 17.00 mts. con Juan Manuel Campos Calzada. Superficie aproximada: 238.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63074/207/12, LA C. JOSEFINA MARGARITA GALVEZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre" que corresponde al régimen de los llamados de común repartimiento, el cual se encuentra ubicado en la calle Francisco I. Madero en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con la calle Francisco I. Madero, al sur: 11.00 mts. con Bernardino León Guerrero actualmente Juan Manuel Martínez Aguilar, al oriente: 78.14 mts. con Juan Cresencio Gálvez Sanabria actualmente Juan Gálvez Astorga, al poniente: 79.28 mts. con Zenaida Gálvez Sanabria. Superficie aproximada: 865.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71086/235/12, EL C. DANIEL DIAZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.50 mts. con privada sin nombre, al sur: 11.50 mts. con Reyes García, actualmente Reyes García Juárez, al oriente: 15.00 mts. con calle Narciso Mendoza, al poniente: 15.00 mts. con Wilfrido Jiménez Reyes actualmente Remedios Reyes Huerta. Superficie aproximada: 172.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63142/213/12, LA C. FRANCISCA MORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con Rosa Sánchez Santillán, al sur: 17.00 mts. con privada sin nombre, al oriente: 17.00 mts. con Cándido Santillán Morales, actualmente Eustaquio Galván Soto, al poniente: 17.00 mts. con Ma. Elena Morales Sánchez. Superficie aproximada: 289.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63135/212/12, LA C. FRANCISCA MORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno s/n, de la manzana s/n, de la calle Río Frío, domicilio conocido, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Lorenza Sánchez Guerrero, al sur: 10.00 mts. con calle Río Frío, al oriente: 23.00 mts. con Guadalupe Martínez Morales actualmente María Guadalupe Sánchez Morales, al poniente: 23.00 mts. con Trinidad Sánchez Guerrero. Superficie aproximada: 230 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 61975/205/12, EL C. JUAN MANUEL CAMPOS CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada José Justo Corro s/n., actualmente privada sin nombre, s/n Barrio Los Reyes, Municipio de Tultitlán,

Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.10 mts. con propiedad privada y Cda. Manuel Avila Camacho, actualmente Nora Elena Sánchez Gutiérrez y privada sin nombre, al sur: 19.10 mts. con Rosalío Eduardo Campos Calzada, al oriente: 17.00 mts. con Mónica Campos Calzada, al poniente: 17.00 mts. con propiedad privada actualmente Miguel Angel Flores González. Superficie aproximada: 324.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71098/240/12, EL C. OSWALDO FRANCISCO TORICES ROBELLADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Aldama, número 18, Barrio de Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.25 y 9.10 mts. con Raymundo Torices López, Delfino Rueda Cañamares actualmente Martín Ojeda Rivera, al sur: 23.00 mts. con propiedad privada actualmente María Monserrat Cortés González, al oriente: 5.70 mts. con calle Manuel de la Peña, al poniente: 6.30 mts. con calle Ignacio Aldama. Superficie aproximada: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71088/236/12, LA C. MARIA DEL ROCIO VILLASEÑOR TINAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de Los Predios "Privada La Soledad", ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 mts. con José Granados, al sur: 30.00 mts. con terreno de ejido Teoloyucan, al oriente: 10.00 mts. con camino público, al poniente: 10.00 mts. con Luciano Montoya. Superficie aproximada: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 71089/237/12, EL C. FILIBERTO MARTINEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Clementina Sánchez López, al sur: 20.00 mts. con Antonio Silvestre Sánchez, al oriente: 20.00 mts. con Antonio Arias actualmente Antonio Arias Hernández, al poniente: 19.10 mts. con calle actualmente privada sin nombre. Superficie aproximada: 391.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 63106/211/12, LA C. MARIA DE LA LUZ CARILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Huehuetoca Apaxco, s/n, Barrio de Santa María, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.80 mts. con Susana Flores Delgadillo, al sur: 14.50 mts. con calle, al oriente: 19.00 mts. con carretera Huehuetoca Apaxco, al poniente: 18.50 mts. con María Guadalupe Flores Delgadillo. Superficie aproximada: 237.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 69876/229/12, EL C. LUIS RAFAEL CARDONA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "sin nombre", ubicado en San José Huilango, (actualmente Paseos de los Sauces s/n), San José Huilango, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.89 mts. con Zanja Real del Arroyo El Lanzarote, al sur: 12.28 mts. con el camino del canal (actualmente Av. Paseo de los Sauces), al oriente 27.80 mts. con Alfredo Muñoz Soto, al poniente: 28.00 mts. con Angel Ortega Velázquez. Superficie: 337.17 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de noviembre de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 69890/232/12, EL C. JESUS ALBERTO LOZANO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble precisamente en el domicilio bien conocido en calle Mexi número 5, Colonia Axotlán, (actualmente calle Mexi s/n, Colonia Axotlán), Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 34.39 mts. con Calixto Terrazas (actualmente Alejandro Terrazas Bedoy), al sur: 35.20 mts. con Lucila Fuentes Jiménez (actualmente Manuel Herminio Martínez Cruz), al oriente 10.12 mts. con calle pública (actualmente calle Mexi), al poniente: 9.95 mts. con Jesús Lozano y Clemente Santana (actualmente Rosario Hortensia Rojas López). Superficie: 347.32 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de noviembre de 2012.-Atentamente.- Registrador Público de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

18.-4, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 1051/914/12, C. JUAN MARTIN CAMPOS ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2. Cda. de C. 16, lote 4, manzana 9, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 9.00 m colinda con 2ª. Cda. de C. 16, al oriente: 19.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 19.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1052/915/12, C. JUANA GARCIA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador 2, lote 9, manzana 2, Colonia Benito Juárez Norte San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con Anastacio Angeles Pedrón, al sur: 12.00 m con el Sr. Felipe Bonfil Mesa, al oriente: 10.00 m con calle Andador Dos, al poniente: 10.00 m con Andador Uno. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1053/916/12, C. LUZ MARIA GARCIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariel, lote 11, manzana 4, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador, Emiliano González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada, al sur: 7.00 m con calle Mariel, al oriente: 14.29 m con Mariana Manríquez Islas, al poniente: 14.29 m con Mario Acero Valdívía. Superficie aproximada 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1054/917/12, C. MARIA CANDELARIA MARTINEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Parque, lote 12, manzana 2, predio denominado Pedregal, Colonia La Nopalera 2da. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.67 m linda con calle del Parque, al sur: 10.67 m linda con lote dos y catorce, al oriente: 13.00 m linda con lote uno, al poniente: 13.00 m linda con lote trece. Superficie aproximada 138.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1055/918/12, C. MARIA GEORGINA OLVERA ABOYTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Miguel, lote 45, manzana 3, predio denominado Salostochi, Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con el Sr. Genaro Lozaro Grande, al sur: 16.00 m con el Sr. Rogaciano Barona Cabrera, al oriente: 7.50 m con la Sra. Emelia Romero Martínez, al poniente: 7.50 m con calle San Miguel. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1056/919/12, C. MARIA DEL SOCORRO PALESTINA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, lote 8, predio denominado Teteponco, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con el Sr. Pablo Méndez, al sur: 15.00 m colinda con Sr. Celso Dionicio Cruz, al oriente: 8.00 m colinda con la Sra. Juana Gallegos, al poniente: 8.00 m colinda con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1057/920/12, C. MARIA GUADALUPE ROJAS ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 6-B, lote 1, manzana s/n, predio denominado Ochipancho, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 5.20 m con lote 2, al sur: 5.20 m con calle Galeana, al oriente: 26.60 m con señora Dominga Sánchez, al poniente: 26.60 m con andador. Superficie aproximada 138.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1058/921/12, C. MEDARDO ANTONIO CABALLERO ULTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador sin nombre, lote s/n, manzana s/n, predio denominado Temezitilla, Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.10 m colinda con Ireneo Luna, al sur: 12.90 y 5.00 m colinda con Virginia Caballero Cedillo y andador sin nombre, al oriente: 3.00 y 19.00 m colinda con andador s/n y Yolanda Caballero Cedillo, al poniente: 31.80 m colinda con Enrique G. Superficie aproximada 475.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1059/922/12, C. MIGUEL ANGEL MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, lote 6, manzana s/n, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Enrique Granados, al sur: 15.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 12.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 12.00 m colinda con calle Niños Héroes. Superficie aproximada 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1060/923/12, C. MODESTO ARMANDO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cardenal y Ruiseñor, manzana A, lote 06, predio denominado Casas Reales, Colonia Ampliación Casas Reales, Sta. Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.26 m con propiedad privada, al sur: 13.20 m con calle Cardenal, al oriente: 10.47 m con calle Ruiseñor, al poniente: 14.85 m con propiedad privada. Superficie aproximada 176.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1061/924/12, C. NATALIA MARTINEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Angeles, manzana 24, lote 7, Colonia Texalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con el lote No. 8, al sur: 15.00 m con el lote No. 6, al oriente: 08.00 m con la calle Felipe Angeles, al poniente: 08.00 m con lote No. 12. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1062/925/12, C. PABLIN MARIO RANGEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Itzpapalotl, lote 8, manzana 4, predio denominado El Cerrito, Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.25 m colinda con calle Itzpapalotl, al sur: 13.25 m colinda con lote 20, al oriente: 19.00 m colinda con lote 7, al poniente: 19.00 m colinda con lote 9. Superficie aproximada 251.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1063/926/12, C. RAQUEL RAMIREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. de Mesillas, lote 15, manzana 13, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.55 m con lote 16, al sur: 11.20 m con lote 15 BIS, al oriente: 5.00 m con calle 2da. cerrada de Mesillas, al poniente: 5.00 m con lote 18. Superficie aproximada 57.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1064/927/12, C. ROSALINDA MALDONADO YEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zacatla, ubicado en el pueblo de Santa Cruz, Venta de Carpio, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.29 m colinda con Avenida Veracruz, al sur: 9.99 m colinda con Ulises Silverio Maldonado Pérez, al oriente: 18.70 m colinda con María Félix y Silverio Carlos Maldonado Yedra, al poniente: 16.66 m colinda con Beatriz Rocío Maldonado Pérez. Superficie aproximada 177.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1065/928/12, C. SARA RAMIREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mesillas, lote 8, manzana 13, Colonia Plan de

Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.01 m con calle Mesillas, al sur: 7.99 m con lote 8 "C", al oriente: 14.92 m con lote 8-D, al poniente: 12.43 m con lotes 9 y 10. Superficie aproximada 118.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1066/929/12, C. SERGIO ISIDRO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de las Torres Norte 5, lote 1, manzana 2, predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.09 m con propiedad privada, al sur: 15.03 m con lote 2, al oriente: 9.74 m con lote 15, al poniente: 10.85 m con privada de las Torres Norte 5. Superficie aproximada 154.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1067/930/12, C. SUSANA OLVERA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, lote 10, manzana s/n, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m colinda con el Sr. Justino Jiménez Sierra, al sur: 15 m colinda con la Sra. María Reyna Coca López, al oriente: 8 m colinda con el Sr. Francisco Martínez López, al poniente: 8 m colinda con la calle 21 de Marzo. Superficie aproximada 120 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 1038/901/12, C. ALEJANDRO MARTINEZ VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Villa, lote Cuatro, manzana Uno, predio denominado Texalpa, Colonia Texalpa, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.04 linda con Emilio Rodríguez López; al sur: 14.45 linda con calle Francisco Villa; al oriente: 20.78 linda con Pablo Rodríguez López; al poniente: 10.80 linda con Emilio Rodríguez López. Superficie aproximada: 177.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1048/911/12, C. IGNACIO ALBERTO RAMIREZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2da. cerrada del Alamo, manzana 6, lote 30, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.60 mts. linda con 2da. cerrada del Alamo; al sur: 11.60 mts. linda con Eduardo Sánchez; al oriente: 14.30 mts. linda con José Hurtado; al poniente: 14.30 mts. linda con Daniel Hernández e Ignacio Díaz. Superficie aproximada: 165.88 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1047/910/12, C. GRACIELA GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hidalgo Norte # 9-C, manzana S/N, lote 8, predio denominado La Hortaliza, San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.18 y 20.73 mts. con servidumbre de paso; al sur: 24.13 y 12.78 mts. con servidumbre de paso; al oriente: 30.70 mts. con servidumbre de paso; al poniente: 8.00, 4.20 y 8.50 mts. con servidumbre de paso. Superficie aproximada: 859.95 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1039/902/12, C. CARLOS ZAMORA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Rosario Castellanos, lote 11, manzana 7, Colonia Ampl. Tablas del Pozo. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con propiedad privada; al sur: 15.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 8.00 mts. linda con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. linda con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1040/903/12, C. EDITH GUTIERREZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, lote 16, manzana 2, predio

denominado Acahuatitla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con lote No.14; al sur: 15.00 mts. colinda con el lote No. 18; al oriente: 7.00 mts. colinda con lote No.15; al poniente: 7.00 mts. colinda con la calle sin nombre. Superficie aproximada: 105.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1042/905/12, C. ENEDINA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Barranca, lote 5, manzana 3, Colonia Tablas del Pozo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 22.00 mts. con lote No. 4; al sur: 25.75 mts. con lote No. 6; al oriente: 08.37 mts. con calle Barranca; al poniente: 07.12 mts. con lotes 11 y 12. Superficie aproximada: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1041/904/12, C. ELVIA ABONZA COVARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Iztaccihuatl, lote 3, manzana 4, predio denominado Sección Cerrito, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con calle Iztaccihuatl; al sur: 7.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 22.50 mts. con lote 2; al poniente: 22.00 mts. con lote 4. Superficie aproximada 147.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1043/906/12, C. ENRIQUE SOSA PARADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Las Torres esquina con Norte 6, manzana 3, lote 7, predio denominado Tetetla, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.99 mts. colinda con lote 6; al sur: 15.79 mts. colinda con Av. de Las Torres; al oriente: 15.48 mts. colinda con lote 13 y 14; al poniente: 10.52 mts. colinda con calle Norte 6. Superficie aproximada: 195.03 metros cuadrados

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1044/907/12, C. EVA ZARCO BEDOLLA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en:
Cda. Morelos, lote 5, manzana. S/N, Colonia San Pedro Xalostoc,
Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
linda; al norte: 17.50 mts. colinda con Delfino López; al sur: 17.50
mts. colinda con Rafael Romero; al oriente: 10.00 mts. colinda
con calle Cda. de Morelos; al poniente: 10.00 mts. colinda con
Seferino Castro. Superficie aproximada: 175.00 metros
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1045/908/12, C. FRANCISCA BAUTISTA
MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: calle Puebla, manzana B, lote 22, predio
denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio
de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al
norte: 7.00 mts. colinda con lote No. 7; al sur: 7.00 mts. colinda
con calle Puebla; al oriente: 21.90 mts. colinda con lote No. 23; al
poniente: 21.93 mts. colinda con lote No. 21. Superficie
aproximada: 153.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1050/913/12, C. JUAN FRANCISCO LOPEZ
JIMENEZ y CENOBIO LOPEZ JIMENEZ, promueven
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle
Andador de Isabel La Católica, lote 34, manzana 30, predio
denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de
Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte:
9.00 mts. linda con andador de Isabel La Católica; al sur: 9.00
mts. linda con Antonio Hernández Rodríguez; al oriente: 19.40
mts. linda con Antonia Mendoza Rivero; al poniente: 19.40 mts.
linda con Genaro Arciniega Colín. Superficie aproximada: 174.60
metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1046/909/12, C. FRANCISCO AMADO LOPEZ
SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: calle Las Flores, lote 12, predio

denominado Flores, Colonia El Progreso Gpe. Victoria, Municipio
de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al
norte: 22.46 mts. colinda con José Soto; al sur: 22.56 mts. colinda
con Florindo López Sánchez; al oriente: 9.00 mts. colinda con
calle Las Flores; al poniente: 9.00 mts. colinda con Tiburcio
Fragoso. Superficie aproximada: 202.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

Exp. 1049/912/12, C. JESUS JAVIER NEGRETE
RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: Prol. Av. México, lote 19, manzana B,
predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpetlac,
Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
linda; al norte: 8.00 mts. con Prol. Av. México; al sur: 8.00 mts.
con lote 8; al oriente: 19.10 mts. con lote 18; al poniente: 19.50
mts. con lote 20. Superficie aproximada: 154.80 metros
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 17 de octubre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

19.-4, 9 y 14 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

1.- Expediente 11319/35/2010, EL C. ANGEL OAXACA
LUNA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un
inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero sin número,
Barrio de San Mateo, Tequixquiac, Estado de México, el cual
tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.55
metros con Paula García Miguel; al sur: en 16.84 metros y 4.38
metros con José García Rodríguez; al oriente: en 10.00 metros y
4.42 metros con José García Rodríguez; al poniente: en 16.55
metros con Av. Francisco I. Madero. Superficie aproximada de:
247.25 metros cuadrados y 80.00 metros cuadrados de
construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Zumpango, México, a 14 de diciembre del año dos mil doce.-C.
Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos
Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

12.-4, 9 y 14 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

JOSE VAZQUEZ FERNANDEZ, con número de
expediente 408/12, promueve inmatriculación administrativa
respecto del inmueble denominado "El Mesquite", ubicado en el
pueblo de Chimalpa Tepexpan, en la calle de Nativitas S/N,
Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el

cual mide y linda; al norte: 63.00 mts. linda con calle Nativitas; al sur: 63.00 mts. con Hortensia Ríos Jorge; actualmente Germán Becerril Zetina; al oriente: 84.00 mts. con Edmundo Sánchez González; al poniente: 84.00 mts. con José Guadalupe Navarro Martínez; actualmente con Inmobiliario Marlo. Con una superficie aproximada de 5,292 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 30 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
09.-4, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 98/97/2012, EL C. HUMBERTO ISAAC RIVERA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Llano del Compromiso, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda; al norte: 33.00 metros colinda con Miguel Guerrero; al sur: 30.50 metros colinda con Calzada a La Cienega; al oriente: 71.50 metros colinda con Gustavo Montahudon; al poniente: 90.30 metros colinda con Modesto Esquivel. Con una superficie aproximada de: 2,569.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de diciembre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.
10.-4, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 44/32/2012, MARTHA OFELIA RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de una propiedad ubicada en el paraje conocido como "Joya Triste" perteneciente a la localidad de Santa Fe Mezapa, Municipio de Xalatlaco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 30.00 mts. con Moisés Rivera Hernández; al sur: 30.00 mts. con Miguel Jacinto Rodríguez Lezama e Isabel González Barrera; al oriente: 20.00 mts. con camino; al poniente: 20.00 mts. con camino. Con una superficie aproximada total de 600 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de noviembre de 2012.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
05.-4, 9 y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600, y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Por Escritura número 44,288 CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, de fecha 10 diez del mes de diciembre del año 2012 dos mil doce, la denunciante, presunta heredera, señora SOCORRO CHAVEZ CASTAÑEDA. Declaro la Sucesión Intestamentaria, a bienes del de-cujus JORGE VALDEZ CHAVEZ.

Señalando las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de enero del año 2013 dos mil trece, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, Oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

08.-4 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL ESTADO
DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número treinta mil trescientos dos de fecha trece de noviembre del año dos mil doce, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **EMILIA MARICELA GARCIA AYALA, ALEJANDRA, JORGE LUIS, ELIZABETH y LETICIA** de apellidos **MUÑOZ GARCIA**, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO MUÑOZ CUEVAS**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **MARIO MUÑOZ CUEVAS**, ocurrida el día diecinueve de julio del año dos mil ocho.
- 2.- Matrimonio del señor **MARIO MUÑOZ CUEVAS** con la señora **EMILIA MARICELA GARCIA AYALA** de fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta.
- 3.- Nacimiento de los señores **ALEJANDRA, JORGE LUIS, ELIZABETH y LETICIA** de apellidos **MUÑOZ GARCIA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 14 de diciembre del 2012.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO ONCE DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

02.-4 y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 47,395, volumen 1,575, de fecha 20 de noviembre de 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **YENTOB, ESTHER, BELLA y JOSE** todos de apellidos **CHEREM PICCIOTTO** y la señora **ODETTE PICCIOTTO DJMAL** también conocida como **ODETTE PICCIOTTO DE CHEREM**, en su carácter de **HEREDEROS**

UNIVERSALES y esta última también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MOISES CHEREM ASKENAZI, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y 6.142 del Código Civil para el Estado de México y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESION INTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 12 de diciembre de 2012.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
 NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
 RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

03.-4 y 15 enero.

ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 12 de diciembre de 2012.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
 NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
 RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

04.-4 y 15 enero.

FE DE ERRATAS

DE LA AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DE SUELO, EXPEDIENTE NO: DU-SIAC/3326/2010, PROMOVIDO POR ABELARDO JIMENEZ GARCIA, PUBLICADO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2012.

DICE: Lugar y fecha de expedición: 22 de Noviembre de 2012

Debe Decir: Lugar y fecha de expedición: 22 de Noviembre de 2011

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
 "GACETA DEL GOBIERNO"
 (RUBRICA).

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO AVISO NOTARIAL

Por Escritura número 47,497, volumen 1,587, de fecha 10 de diciembre de 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARIA DE LA PAZ LE VINSON MAYA, ALONSO, ANA MARIA, MARIA GABRIELA, MARIA ANTONIETA y MARIA DEL CARMEN** todos de apellidos **AGUIRRE LE VINSON** las dos últimas de ellas representadas por la señora **MARIA DE LA PAZ LE VINSON MAYA**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y también como **ALBACEA** la señora **MARIA DE LA PAZ LE VINSON MAYA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALONSO AGUIRRE RAMOS, RADICARON**



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 393 Volumen 144, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 38365.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 9,797 inscrita el 18 de mayo de 1986, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO ALEJANDRO ALFREDO RAMIREZ, Notario Público Ciento Veinticinco del Distrito Federal.- Donde consta que ante él comparecen los señores LICENCIADO LEOPOLDO BARRAGAN MARTINEZ y ALFONSO MADRIGAL GUERRERO como apoderados de "ASOCIACION HIPOTECARIA MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; el señor NORBERTO KANNER TEICHMAN como Gerente General de "FRACCIONAMIENTO AZTECA", SOCIEDAD ANONIMA y la señora XOCHITL GRACIELA ARRIETA DE NAVARRETE acompañada de su esposo el señor R. ANGEL NAVARRETE GUTIERREZ, como compradores y deudores, los siguientes efectos RATIFICAR EL CONTENIDO Y FIRMAS DEL CONTRATO COMPRA-VENTA, MUTUO E HIPOTECA.- La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE DE TERRENO NUMERO 7, DE LA MANZANA 407, del FRACCIONAMIENTO AZTECA, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 15.00 metros con el lote 6; al sur: en 15.00 metros con lote 8; al oriente: en 8.00 metros con lote 37 y al poniente: en 8.00 metros con calle Moctezuma.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 09 de noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ECATEPEC DE MORELOS.
 (RUBRICA).

13.-4, 9 y 14 enero.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. OCTAVIO ALFONSO ROCHA AMPUDIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 47886.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 66 DE LA MANZANA 445 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 17.50 metros con el lote 65; al sur: en 17.50 metros con el lote 67; al oriente: en 7.00 metros con calle Ixtacalco; al poniente: en 7.00 metros con el lote 23.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 10 de diciembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

07.-4, 9 y 14 enero.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. ELVIRA BASURTO SAMPERIO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 46069.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 59 DE LA MANZANA 120 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 15.00 metros con el lote 58; al sur: en 15.00 metros con el lote 60; al oriente: en 8.00 metros con Boulevard de los Zapotecas; al poniente: en 8.00 metros con lote 29.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 30 de noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

06.-4, 9 y 14 enero.

BECLAO, S.A. DE C.V. (En Liquidación)
BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

<u>A C T I V O</u>		<u>P A S I V O</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CORTO PLAZO</u>	
ALMACÉN	0	ACREEDORES DIVERSOS	25,760
IMPUESTOS POR RECUPERAR	18,875	SUMA CIRCULANTE	<u>\$25,760</u>
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	<u>18,875</u>		
SUMA EL CIRCULANTE	<u>\$ 18,875</u>		
<u>FIJO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
MOBILIARIO Y EQPO (NETO)	0	CAPITAL SOCIAL	50,000
PATENTES Y MARCAS	0	RESERVA LEGAL	0
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>\$0</u>	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(49,870)
<u>DIFERIDO</u>		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(8,035)</u>
GASTOS PREOPERATIVOS (NETOS)	0	SUMA CAPITAL	<u>-\$7,905</u>
TOTAL DIFERIDO	<u>\$0</u>		
TOTAL ACTIVO	<u>\$18,875</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$18,875</u>

LIZBETH CATALINA PEREZ ROJAS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1440-A1.-3, 12 diciembre y 4 enero.

BECLAO, S.A. DE C.V. (En Liquidación)
ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO
COMPRENDIDO DEL 1RO. DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

	<u>ACUMULADO</u>
INGRESOS	0
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	8,035
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACIÓN	<u>(8,035)</u>
MAS (MENOS)	
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
INTERESES A (CARGO) FAVOR NETOS	-
UTILIDAD (PÉRDIDA) CAMBIARIA NETA	-
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0
COMISIONES BANCARIAS	-
SUMA	<u>-</u>
OTROS PRODUCTOS (GASTOS)	0
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	(8,035)
IMPUESTO AL ACTIVO	0
P. T. U.	0
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	\$ (8,035)

LIZBETH CATALINA PEREZ ROJAS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1440-A1.-3, 12 diciembre y 4 enero.

BECLAO, S.A. DE C.V. (En Liquidación).

INTEGRACIONES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ACTIVO	
CIRCULANTE	
IMPUESTOS POR RECUPERAR	18,875
IVA ACREDITABLE	18,875
IVA pagado	18,875
ACREEDORES DIVERSOS	26,780
LIZBETH CATALINA PEREZ ROJAS	26,780
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,000
FIJO	45,000
LIZBETH CATALINA PEREZ ROJAS	45,000
VARIABLE	5,000
ERNESTO PEREZ BUSTOS	5,000
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-49,870
EJERCICIO 2005	-125
EJERCICIO 2006	-2,811
EJERCICIO 2007	-8,028
EJERCICIO 2008	-14,256
EJERCICIO 2009	-13,877
EJERCICIO 2010	-10,774

1440-A1.-3, 12 diciembre y 4 enero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEXICO
E D I C T O

C. DOMITILA ALMAZAN PEREZ.

En el juicio agrario número 419/11, relativo a la DEMANDA DE PRESCRIPCION POSITIVA que promueve GIL NIETO OSNAYA en contra de usted, respecto de las parcelas números 1127, 1166, 1182 y 1184 del PROCEDE en el Ejido Cañadas de Cisneros, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México; y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, expediente en el que se dictó un acuerdo de fecha dieciséis de octubre de dos mil doce, que ordena se le emplazara por éste medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en la Audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **doce horas con treinta minutos del próximo jueves es veintiuno de febrero de dos mil trece**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la Cabecera Municipal de ésta Ciudad de Tlalnepantla, apercibido que de no hacerlo será declarado en afirmativa ficta, respecto de los hechos invocados por el actor y se le ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados de éste Tribunal, ubicado en calle Aculco No. 39, esquina Río Lerma, Col. La Romana, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Quedando copia de la demanda y anexos a su disposición en la Actuaría de ésta adscripción.

LA C. ACTUARIA

LIC. ROSA MARIA SANCHEZ DELGADO
(RUBRICA).

01.-4 y 14 enero.